

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

238

CASTRO, 06 de Julio del 2015

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, el memorandum N° 33 del 18.06.2015, de Alcaldía, el correo de fecha 18.06.2015, lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria a Honorarios, **Srta. Paula Delgado Garay, Rut 13.854.745-0** con motivo de viajar a la comuna de Puqueldon, para participar con agricultoras de la capsula audiovisual programa chile conectados de TVN, durante el día 01 de Julio 2014.

CANCELESE, un viático del 40% por el día 01 de Julio 2015, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem 02, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

- Departamento Personal
- c// Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a)
- C/C Archivo "13"



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL